

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Aprueba Convocatoria para la ejecución de servicios de asesoría y acompañamiento en la instalación de incubadoras de cooperativas inclusivas a municipalidades adjudicatarias de la Modalidad Continuidad de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, año 2023, del Servicio Nacional de la Discapacidad.

**RESOLUCIÓN EXENTA
SANTIAGO,**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la Ley N°20.422, el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.
2. Que, uno de los objetivos estratégicos de SENADIS es “Promover la inclusión social, educativa y laboral de las personas en situación de discapacidad, contribuyendo a la accesibilidad universal y al desarrollo de su vida autónoma e independiente, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos”.
3. Que, por Resolución Exenta N°1.429, de fecha 03 de mayo de 2023, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2023, en sus modalidades Inicial, Regular y de Continuidad, la cual fue rectificadas mediante la Resolución Exenta N°1.614, de 16 de mayo de 2023, y modificada a través de la Resolución Exenta N°2.184, de 05 de junio de 2023, y Resolución Exenta N°2.521, de 28 de junio de 2023.



4. Que, a través de la Resolución Exenta N°3.322, de fecha 31 de agosto de 2023, se declararon los proyectos adjudicados, en lista de espera y no adjudicados de la Convocatoria de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2023, en sus tres modalidades, procediendo a la suscripción de convenios con las instituciones adjudicadas.
5. Que, para dar cuenta de la instalación de las Incubadoras de Cooperativas Inclusivas al interior de los municipios adjudicados bajo la Modalidad de Continuidad de la Convocatoria de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2023, resulta pertinente contar con la asesoría y acompañamiento de una entidad externa especializada en economía social y cooperativas en los territorios.
6. Que, para lo anterior, se dispondrá de un fondo de \$85.000.000.- (ochenta y cinco millones de pesos), los que se adjudicarán a una entidad sin fines de lucro, que tenga experiencia de al menos dos (2) años desarrollando procesos de formación y asesoría en los temas mencionados en el considerando anterior.
7. Que, la convocatoria debe acotarse para que las entidades postulantes presenten proyectos a ejecutar en las comunas de Caldera (Atacama), Quilpué (Valparaíso), Santa María (Valparaíso), Curicó (Maule), Huechuraba (RM), La Florida (RM) y Pudahuel (RM), Cañete (Biobío), La Unión (Los Ríos) y Natales (Magallanes), que se adjudicaron recursos de la Modalidad de Continuidad de la Convocatoria de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2023, y que se financiarán con los recursos dispuestos para tal efecto por esta estrategia.
8. Que, las instituciones deberán presentar sus propuestas en plazo y forma, de acuerdo a los criterios establecidos en la Convocatoria que se aprueba por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la Convocatoria para la ejecución de servicios de asesoría y acompañamiento en la instalación de Incubadoras de Cooperativas Inclusivas a Municipalidades adjudicatarias de la Modalidad de Continuidad de la Convocatoria de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2023, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

“

Convocatoria para la Ejecución de Asesorías y Acompañamiento en la Instalación de Incubadoras de Cooperativas Inclusivas a Nivel Municipal



Contenido

1. Introducción	4
2. Asesorías y acompañamiento a municipios adjudicados.....	4
3. Detalles de la convocatoria	7
4. Recursos disponibles	8
5. Convocatoria de beneficiarios de las Incubadoras	9
6. Entidades ejecutoras.....	10
7. Instituciones inhabilitadas para postular	10
8. Periodo de postulación.....	11
9. Revisión de las propuestas	13
10. Criterios / Puntuación General	13
11. Resultados Adjudicación de propuesta con mayor puntaje.	15
12. Suscripción de convenio	15
13. Instrumento de Garantía	15
14. Acciones posteriores a la suscripción del convenio.....	16
15. Contrapartes Técnicas	17
Anexo N°1. Formato de Propuesta Técnica - Económica.....	19
Anexo N°2. Contenido de informes técnicos (de acuerdo a Modelo de incubadora de cooperativas Inclusivas de SENADIS)	28
Anexo N°3. Formato lista de asistencia a capacitaciones presenciales.....	31
Anexo N°4. Declaración Jurada Simple	32



1. Introducción

La línea de Incubadora de Cooperativas Inclusivas es coordinada por el Departamento de Programas y Diseños del Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, el cual tiene a su cargo diseñar, proponer e implementar programas, proyectos, estrategias e iniciativas orientados a favorecer la inclusión de personas con discapacidad durante todo el ciclo de vida.

Esta línea toma sus fundamentos de la Economía Social, la cual *“es una forma de organización empresarial que tiene un marcado sello solidario y un desarrollo inclusivo por definición. Por ello, cuando se habla de economía social, se habla también de un modelo económico que persigue construir relaciones de producción, distribución, consumo y financiamiento basados en la justicia, la cooperación, la reciprocidad, la participación, la equidad y la ayuda mutua”*, esto según *“Panorama y proyecciones de la economía social y cooperativas en Chile”*, División de Asociatividad y Economía Social, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, 2015.

Uno de los tipos de empresas sociales que se orientan hacia el trabajo son las cooperativas, las cuales se definen como *“una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada”*¹ (DAES. Página 11, año 2015).

Las cooperativas inclusivas representan una oportunidad para que las personas con discapacidad ejerzan su derecho al trabajo, desde un modelo alternativo basado en el trabajo colectivo y control democrático de los miembros, asegurando la igualdad de derechos y deberes, *“reconociendo la función que, por su arraigo local, pueden desempeñar las entidades de la economía social y solidaria para ofrecer oportunidades de trabajo decente y empoderar a las mujeres, incluidas las mujeres de las zonas rurales, los jóvenes, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables, y reconociendo su contribución al desarrollo comunitario y la cohesión social y al fomento de la diversidad, la solidaridad y la protección y el respeto de los conocimientos y las culturas tradicionales, incluidos los de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales”*.²

Es así como se incorpora en la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, una línea de financiamiento que busca desarrollar bajo este modelo, Incubadoras de Cooperativas Inclusivas en los municipios del país.

2. Asesorías y acompañamiento a municipios adjudicados

Esta asesoría tiene como objetivo entregar soporte técnico y acompañar los procesos de instalación de una Incubadora de Cooperativas Inclusivas, por medio de un modelo brindado por SENADIS, al interior de la gestión comunal, para promover el ejercicio del derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

¹ Programa de Capacitación para funcionarios públicos en División de Asociatividad y Cooperativas DAES. Página 11. Extraído del portal [http:// www.aciamericas.coop/](http://www.aciamericas.coop/) de fecha 15 de junio 2015.

² Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible. Asamblea de Naciones Unidas Septuagésimo séptimo período de sesiones. Tema 18 del programa Desarrollo sostenible, de fecha 27 de marzo 2023.



Este modelo de Incubadora de Cooperativas Inclusivas busca apoyar los procesos de creación y formalización de Cooperativas de Trabajo y/o Servicios Inclusivos entre grupos pre asociativos de personas con y sin discapacidad, a través de la formación, asesoría y acompañamiento técnico, de preferencia bajo modalidad presencial, al equipo municipal (profesional contratado para la ejecución de la estrategia, profesionales de la oficina de discapacidad, fomento productivo y unidad de desarrollo económico local, entre otros) y a los/las participantes de esta estrategia.

Durante los últimos años se han implementado de manera colaborativa con los municipios Incubadoras de Cooperativas Inclusivas en 38 (treinta y ocho) municipalidades, lo que ha permitido ir consolidando un modelo transversal, que incorpora aprendizajes y buenas prácticas desarrolladas en diversos contextos locales, en favor de generar procesos de inclusión laboral de manera asociativa para personas con y sin discapacidad.

En base al levantamiento de resultados, sugerencias y diálogo entre los diversos actores involucrados en el territorio, se presenta el Modelo de Incubadora de Cooperativas Inclusiva de SENADIS, con la finalidad de orientar a la institución que adjudique este llamado a entregar asesoría y acompañamiento a los municipios sobre cómo implementar esta estrategia en términos operativos. Por cierto, se valora y reconoce la necesidad de ajustes locales a esta propuesta, razón por la que se espera que, a partir de la experiencia de la institución ejecutora, sea posible implementar este modelo en el territorio conectado con la realidad y contexto local para otorgar las características de pertinencia y factibilidad necesarias para su ejecución.

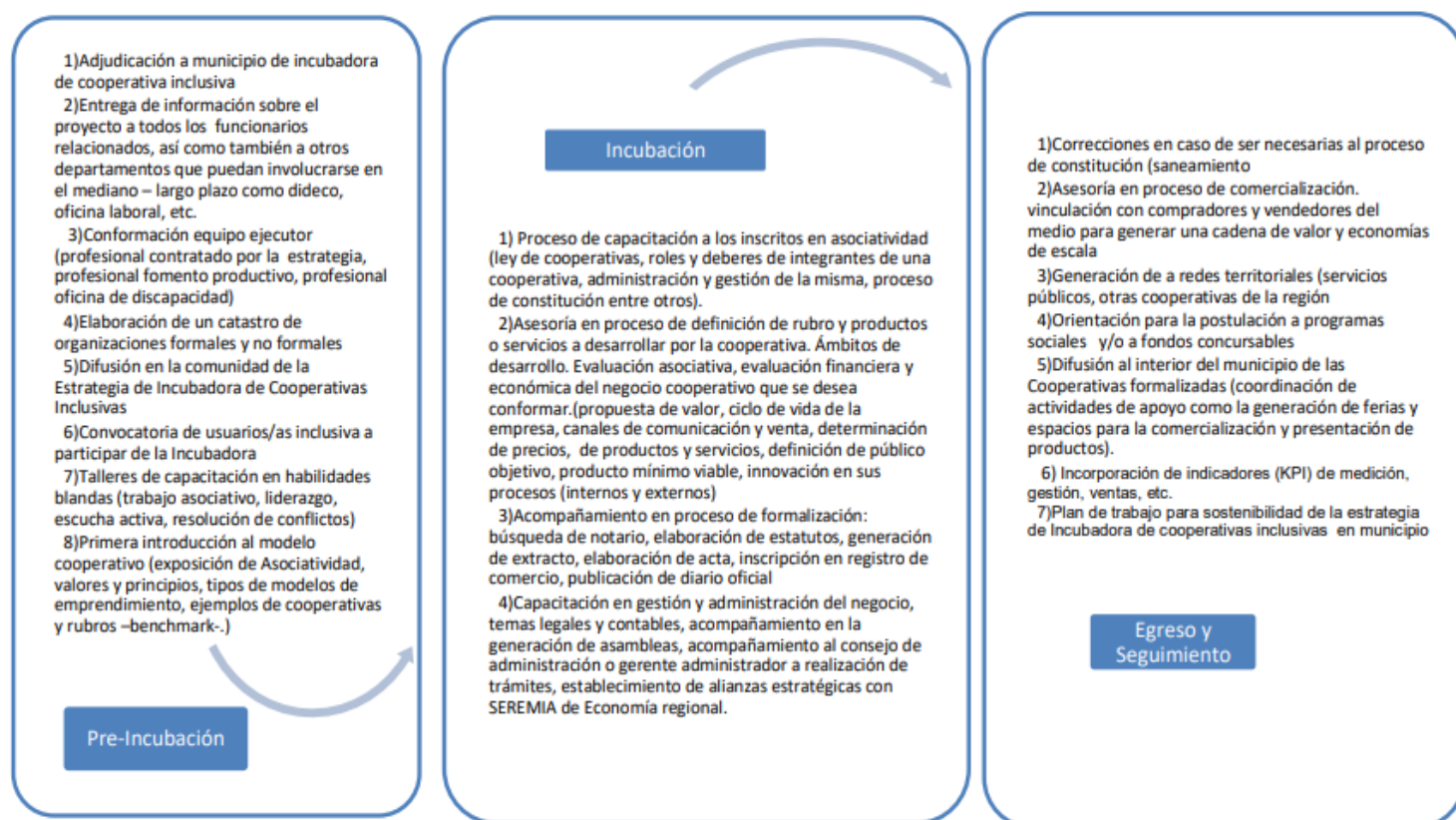
Se espera que la institución ejecutora pueda desarrollar un trabajo dual que incorpore la asesoría y el acompañamiento en la ejecución del Modelo de Incubadora de Cooperativas Inclusivas presentado, al interior de los diez (10) Municipios adjudicados por la Modalidad de Continuidad de la Convocatoria EDLI 2023, esto es: Caldera (Atacama), La Unión (Los Ríos), Natales (Magallanes), Quilpué (Valparaíso), Santa María (Valparaíso), Cañete (Biobío), Curicó (Maule), Huechuraba (RM), La Florida (RM) y Pudahuel (RM).

Esto significa, por un lado, asesorar al/a la profesional contratado/a para este producto en las mencionadas comunas, a los/las profesionales municipales para que comprendan e internalicen esta estrategia como parte de la oferta municipal del ámbito laboral para las personas con discapacidad y, de manera complementaria, acompañar el proceso de ejecución hacia las personas con y sin discapacidad.

El proceso de instalación de la Incubadora de Cooperativas Inclusivas al interior de los municipios, es un trabajo que requiere colaboración entre los diversos departamentos y/o unidades municipales, razón por la que se espera que la institución ejecutora sea capaz de generar redes internas y externas que fortalezcan dichos procesos, en particular con los equipos EDLI que se instalarán a propósito de la líneas de continuidad como Fortalecimiento al Tránsito a la Vida Independiente, Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral e Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria.



Modelo de Incubadora de Cooperativas Inclusivas SENADIS



Productos mínimos a desarrollar por la institución ejecutora (en modalidad presencial, prioritariamente o, en su defecto, virtual y/o mixta)

1. Capacitaciones intra/ equipo ejecutor por parte del/de la profesional con experiencia en trabajo con personas con discapacidad sobre lenguaje inclusivo, como tratar a personas con discapacidad, enfoque de derechos, entre otros temas básicos que deben manejar como equipo ejecutor.
2. Capacitaciones a equipos municipales en temas de asociatividad y cooperativas. (profesional contratado para este producto, Oficina de Discapacidad, Fomento Productivo, OMIL, profesionales EDLI y otros departamentos).
3. Acompañamiento y apoyo a los municipios en procesos de formación de grupos pre asociativos (personas con y sin discapacidad) en temas de habilidades blandas, asociativos y cooperativos.
4. Asesoría y apoyo a los municipios en el desarrollo de material de formación para grupos pre asociativos (personas con y sin discapacidad) en temas de habilidades blandas, asociatividad y cooperativas.
5. Asesoría y acompañamiento a los municipios para el desarrollo de catastros comunales de organizaciones formales e informales de personas con discapacidad, que desarrollen actividades productivas o de carácter social que favorezcan la inclusión laboral.



6. Asesoría y acompañamiento a los municipios en procesos de difusión interna y convocatoria de usuarios/as para la Incubadora de Cooperativas Inclusivas.
7. Asesorar y acompañar a los municipios en procesos de formación a grupos pre asociativos (personas con y sin discapacidad) en temas de definición del rubro y negocio de la posible cooperativa.
8. Asesorar y acompañar a los municipios en procesos de formalización de cooperativas (contables y legales).
9. Asesorar y acompañar a los municipios en procesos de formación hacia cooperativas en temas de gestión y administración del negocio.
10. Asesorar y acompañar a los municipios en procesos de saneamiento de cooperativas formalizadas.
11. Asesorar y acompañar a los municipios en procesos de apoyo hacia cooperativas, en temas de comercialización y generación de redes.
12. Asesorar y acompañar a los municipios en procesos de apoyo hacia cooperativas, para el acceso a financiamiento a través de postulación a programas estatales y/o fondos concursables.
13. Asesorar y acompañar a los municipios en procesos de apoyo hacia cooperativas, para el desarrollo de indicadores de gestión.
14. Asesoría y acompañamiento en procesos de difusión del trabajo realizado por la incubadora de cooperativas inclusivas en la comunidad como hacia el interior del municipio.
15. Asesoría y acompañamiento hacia contrapartes municipales, para generar procesos de sostenibilidad de la estrategia de Incubadora de Cooperativas Inclusivas a nivel local.
16. Coordinar la Red para el Fomento de las Cooperativas Inclusivas - REFICOOP.
17. Sistematización final del proyecto.

3. Detalles de la convocatoria

SENADIS convoca a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, con experiencia de al menos dos (2) años en el desarrollo de procesos de ejecución, asesoría y/o capacitación en temas asociativos y cooperativos, para promover el ejercicio del derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

La convocatoria estará disponible mediante la plataforma SIMPLE, a través del siguiente enlace: senadis.cerofilas.gob.cl. Quien realice la postulación, deberá iniciar sesión con su Clave Única, y buscar la opción que lo llevará a la postulación, llamada “**Convocatoria para la ejecución de servicios de asesoría y acompañamiento en la instalación de incubadoras de cooperativas inclusivas a Municipalidades adjudicatarias de la Modalidad Continuidad de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo**”.

Las consultas a las bases deben ser canalizadas a través del correo edliincubadora@senadis.cl durante el período señalado en las etapas de la convocatoria.



A su vez, las Bases Técnicas y Administrativas, así como también los resultados de las etapas de la presente Convocatoria, serán publicadas en la página web de SENADIS, www.senadis.gob.cl.

4. Recursos disponibles

Para la ejecución de este llamado de Asesorías y Acompañamiento en la Instalación de Incubadoras de Cooperativas Inclusivas a nivel municipal se dispone de **\$85.000.000.-** (ochenta y cinco millones de pesos); recursos que deben permitir el cumplimiento de todos los aspectos técnicos establecidos en el presente documento.

Si bien no es una exigencia la formalización de cooperativas para los municipios, es fundamental contar con estos recursos para el apoyo de los grupos de usuarios que así lo definan. La institución ejecutora, como parte de su propuesta presupuestaria, deberá incorporar todos los gastos necesarios para el desarrollo de los objetivos propuestos, además de dos elementos fundamentales para la concreción de las cooperativas inclusivas:

1. Los gastos necesarios para la formalización de cooperativas inclusivas (de personas con y sin discapacidad) que puedan generarse en todas o parte de las comunas donde se ejecutarán los procesos de formación, asesoría y acompañamiento a las incubadoras de cooperativas, con un tope total máximo de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), para gastos tales como: elaboración de estatutos, gastos notariales, publicaciones, entre otros.
2. La entrega de implementos (herramientas y/o mobiliario), materias primas e insumos básicos para el desarrollo de las actividades productivas de las cooperativas inclusivas formalizadas, con un tope total máximo de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos).

Se solicita el detalle de la planificación de los gastos mencionados como parte del presupuesto global.

La propuesta económica debe detallar, para el total de recursos disponibles, los montos asociados a cada uno de los ítems de gasto requerido (Ver Anexo N°1).



Etapas de la Convocatoria

Hitos	Fecha
Periodo de postulación	Entre el viernes 17 y las 18:00 horas del viernes 24 de noviembre de 2023
Recepción de consultas	Entre el viernes 17 y el martes 21 de noviembre de 2023
Publicación de respuestas	Miércoles 22 de noviembre de 2023
Solicitud de antecedentes complementarios	Entre el lunes 27 de noviembre y el martes 05 de diciembre de 2023
Análisis de admisibilidad y evaluación técnica- financiera de postulaciones	Entre el lunes 27 de noviembre y el miércoles 06 de diciembre de 2023
Publicación adjudicación	Martes 12 de diciembre de 2023
Suscripción de convenio y entrega de instrumento de garantía	Entre el miércoles 13 y el martes 19 de diciembre de 2023

5. Convocatoria de beneficiarios de las Incubadoras

Las personas con y sin discapacidad que participarán del proceso de la Incubadora de Cooperativas Inclusivas a nivel municipal, serán invitadas a inscribirse a partir del catastro realizado en conjunto entre la institución ejecutora y el municipio en cada uno de los diez (10) territorios que adjudicaron la EDLI 2023, en su Modalidad de Continuidad. Las comunas son las siguientes:

Región	Comuna
Región de Atacama	Caldera
Región de Valparaíso	Quilpué
	Santa María
Región del Maule	Curicó
Región Metropolitana	Huechuraba
	La Florida
	Pudahuel
Región del Biobío	Cañete
Región de Los Ríos	La Unión
Región de Magallanes	Natales

En el contexto de la estrategia comunal, se espera que las acciones de formación en temas asociativos y cooperativos sean lo más amplias posibles, es decir, que incorporen no sólo a los grupos pre cooperativos que serán parte del proceso definido en el modelo de incubadora, sino que a la mayor cantidad de personas posibles de la comuna, con el objeto de lograr por parte de la comunidad al menos conocimientos generales sobre dichas temáticas. De esa manera, se espera que la comunidad pueda demandar a futuro las acciones de asesoría y formalización de



cooperativas a las unidades municipales que han sido capacitadas, y darle continuidad al proceso de formación en economía social y cooperativas.

6. Entidades ejecutoras

Podrán postular a esta convocatoria instituciones sin fines de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la experiencia de al menos dos (2) años de la institución desarrollando procesos de ejecución, asesoría y/o capacitación en temas asociativos y cooperativos, entregando la información requerida que corresponda.
- b. Acreditar la experiencia de al menos dos (2) años de uno o más profesionales del equipo técnico ejecutor en temas de inclusión de personas con discapacidad, entregando la información requerida que corresponda:
 - 1) En términos de formación, se considerarán profesiones tales como terapia ocupacional, pedagogía en educación diferencial, entre otras similares.
 - 2) Se deberá demostrar experiencia de labores desarrolladas en el ámbito de la inclusión de personas con discapacidad, a **través de certificados de terceros (externos a la entidad postulante) o documentos que acrediten dichas labores** (a modo de ejemplo, procesos de intermediación laboral para personas con discapacidad, análisis de puestos de trabajo y ajustes razonables, asesoría para la formalización de cooperativas de personas con discapacidad, entre otras posibilidades).
- c. Capacidad técnica para ejecutar las asesorías y acompañamientos a nivel territorial, en las diez (10) comunas detalladas en el numeral 5 del presente documento, cuyos municipios adjudicaron la Modalidad de Continuidad de la Convocatoria EDLI, año 2023, cuyos resultados fueron publicados el 31 de agosto de 2023, en el siguiente apartado del sitio web de SENADIS:
https://www.senadis.gob.cl/pag/702/1684/estrategia_de_desarrollo_local_inclusivo_edli
- d. Ser receptora de fondos públicos al momento de la firma del convenio de transferencia de recursos (Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades: <https://www.registros19862.cl>)
- e. No tener obligaciones pendientes con SENADIS al 24 de noviembre de 2023 (información interna del Servicio).

7. Instituciones inhabilitadas para postular

- a. Entidades privadas sin fines de lucro, que tengan menos de dos (2) años de experiencia en las temáticas a desarrollar.
- b. Entidades privadas con fines de lucro.



- c. Entidades que tengan obligaciones pendientes con SENADIS³, según conste en los registros de SENADIS.
- d. Entidades que tengan litigios pendientes con SENADIS.
- e. Entidades cuyos Directores/as, Administradores/as y/o Representantes, sean funcionarios/as, jefes o directivos de SENADIS.
- f. Entidades cuyos/as representantes legales, socios/as, directivos/as o administradores/as tengan litigios pendientes con SENADIS.
- g. Organizaciones condenadas por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
- h. Entidades cuyos/as representantes legales, socios/as, directivos/as o administradores/as estén condenados/as por crimen o simple delito.
- i. Sociedades de personas en la que los/as funcionarios/as directivos/as de SENADIS, o de las personas unidas a ellos/as por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte de éstas.

Los criterios expuestos en los puntos, e, f, g, h e i serán acreditados mediante declaración jurada simple, de acuerdo al formato del Anexo N°4, la que deberá ser firmada por el/la representante legal de la institución. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante, y en el evento de que se entregue información falsa o errónea en dicha declaración, el respectivo proyecto será declarado inadmisibles.

8. Periodo de postulación

La postulación de las entidades sin fines de lucro, se hará mediante la presentación del Formulario de Postulación a través de la plataforma de SIMPLE, manifestando la intención de participar en el proceso de postulación para la realización de las asesorías y acompañamiento a los municipios en la instalación de las Incubadoras de Cooperativas Inclusivas, detallando un proyecto de trabajo (que involucre el modelo de incubadora presentado, lineamientos innovadores, metodologías, cronograma, entre otros), además del presupuesto asociado al mismo (Anexo N°1).

La presentación de las propuestas por parte de las entidades se hará a través de la plataforma de postulación SIMPLE (senadis.cerofilas.gob.cl), desde el viernes 17 de noviembre de 2023, hasta las 18:00 horas del día viernes 24 de noviembre de 2023.

³ Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que la entidad postulante no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien, cuando no haya efectuado la rendición dentro del plazo previsto para ello o, en su defecto, cuando SENADIS haya realizado observaciones a una o más rendiciones financieras y éstas no hayan sido subsanadas.



Se deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos, entendiéndose todos como requisitos de admisibilidad de la presente Convocatoria:

- a. Declaración Jurada Simple (Anexo N°4), debidamente firmada por el/la Representante Legal de la entidad.
- b. Certificado de Directorio del Registro Civil o copia legalizada de documento donde conste nombre del Representante Legal y facultades para suscribir convenios, los cuales deben encontrarse vigentes, y **cuya fecha de emisión sea dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones**. En caso de ser Universidad Pública, se debe enviar copia del Decreto de nombramiento del/de la Rector/a.
- c. Certificado emitido por el organismo que corresponda, que acredite al menos dos (2) años de constitución y/o vigencia de la entidad postulante, y **cuya fecha de emisión del documento sea dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones**.
- d. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente del/de la Representante Legal de la entidad.
- e. Fotocopia simple del Rol Único Tributario de la entidad.
- f. Documento emitido por la institución bancaria, que certifique la cuenta bancaria de la entidad, detallando el número, tipo de cuenta, razón social y RUT de la entidad postulante.
- g. Currículum de los/as miembros del Equipo Ejecutor y certificados de títulos de cada uno/a de ellos/as.
- h. Certificado de experiencia de al menos dos (2) años y título profesional de al menos un integrante del equipo ejecutor que tenga experiencia en temas de inclusión de personas con discapacidad.
- i. Certificados, contratos u otros documentos de terceros, que acrediten al menos dos (2) años mínimos de experiencia de la entidad desarrollando procesos de ejecución, asesoría y/o capacitación en temas asociativos y cooperativos.
- j. Estatutos, acta o escritura de constitución, u otro instrumento legal, según corresponda, donde conste el objeto social de la entidad.

Todos los documentos señalados son de carácter obligatorio al momento de presentar la propuesta. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de admisibilidad, o que no se acompañe uno o más de los antecedentes requeridos, se otorgará, por única vez, un plazo de un (1) día hábil⁴, contado desde el día siguiente de la notificación vía correo electrónico de la observación formulada, a fin de que la entidad subsane y complemente los antecedentes requeridos. Si la entidad no acompaña dentro del plazo indicado lo observado, se le tendrá por desistido, dictándose la respectiva Resolución Exenta que así lo declare.

Dado lo anterior, **se sugiere encarecidamente que las entidades postulantes estén atentas a los correos electrónicos declarados en sus postulaciones entre el lunes 27 de noviembre de 2023 y el martes 05 de diciembre del 2023.**

⁴ Días hábiles se refiere a los días de lunes a viernes, exceptuándose los festivos.



9. Revisión de las propuestas

La evaluación contempla elementos del proyecto, innovación, experiencia institucional, atinencia del equipo ejecutor y la incorporación de al menos un (1) profesional, con experiencia en el trabajo con personas con discapacidad. El Jefe del Departamento de Programas y Diseños de SENADIS o el/la funcionario/a que designe, el/la profesional encargado/a de esta estrategia, junto con el/la Jefe/a del Departamento de Participación e Intersectorialidad o el/la funcionario/a que designe para estos efectos, deberán realizar una evaluación técnica de los proyectos presentados por las entidades sin fines de lucro, a fin de observar los aspectos positivos y negativos del mismo, poniendo especial atención en la pertinencia, la coherencia interna, la complementariedad de recursos y la experiencia de la entidad y del equipo ejecutor del proyecto. Además del compromiso de ejecutar el proyecto en las diez (10) comunas señaladas anteriormente, que se adjudicaron la EDLI 2023 a nivel nacional, en su Modalidad de Continuidad.

La evaluación de la experiencia institucional como la pertinencia del equipo ejecutor y del/de la profesional que ha desarrollado acciones con personas con discapacidad, deberá ser efectuada en razón de la documentación solicitada.

A cada criterio se le asignará un puntaje. La institución que cumpla con al menos sesenta (60) puntos, de un total de cien (100) puntos será declarada susceptible de adjudicación.

10. Criterios / Puntuación General

Los criterios técnicos y puntajes que se utilizarán en la evaluación se presentan a continuación:

Criterios	Descripción	Puntaje
Pertinencia de la intervención	Evalúa cómo la propuesta permite abordar los requerimientos logísticos, metodológicos, de contenidos, temporales y cobertura para la realización de Asesorías y Acompañamiento Municipal en la Instalación de Incubadoras de Cooperativas Inclusivas.	20
Innovación	Evalúa cómo la propuesta permite abordar los requerimientos del Modelo de Incubadora de Cooperativas Inclusivas propuesto, y es capaz de incorporar elementos de innovación que entreguen un valor agregado a la Asesoría y Acompañamiento Municipal en la instalación de Incubadoras de Cooperativas Inclusivas.	15
Coherencia interna	Evalúa en qué medida el proyecto ordena en forma coherente y lógica los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, otros) para desarrollar las Asesorías y Acompañamiento Municipal en la instalación de Incubadoras de Cooperativas Inclusivas.	10



Criterios	Descripción	Puntaje
Continuidad	Evalúa cómo las propuestas posibilitan asegurar en el tiempo que las Municipalidades dejarán instalada la estrategia de Incubadora de Cooperativas Inclusivas como parte del desarrollo económico local de la comuna, para continuar la acogida de personas con discapacidad.	15
Experiencia del Equipo Ejecutor	Evalúa en qué medida cada uno/a de los/as profesionales del equipo técnico, cuenta con experiencia en temas asociativos y de cooperativas. Se analiza el currículum vitae del equipo para contar con mayores antecedentes al evaluar y los certificados de experiencia y/o estudios afines desarrollados por los integrantes del equipo ejecutor.	15
Experiencia de profesional en temas de inclusión	Evalúa en qué medida al menos un/a de los profesionales del equipo técnico cuenta con experiencia en temas de inclusión de personas con discapacidad. Se analiza el currículum vitae del/de la profesional, además del certificado de estudios, si corresponde, y/o los certificados de terceros que demuestren la experiencia en temas de inclusión de personas con discapacidad de al menos dos (2) años.	10
Experiencia institucional	Evalúa en qué medida la institución cuenta al menos con dos (2) años desarrollando procesos de ejecución, asesoría y/o capacitación en temas asociativos y cooperativos (se requiere acompañar certificados de terceros, contratos u otros que demuestren la realización de proyectos, programas o estrategias en los ámbitos señalados).	15
Puntaje máximo general		100

Cada ítem será evaluado conforme los criterios que a continuación se detallan
Cumple en forma óptima: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera <u>cabal y sobresaliente</u> a lo solicitado en el criterio a evaluar.
Cumple adecuadamente: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera <u>conforme y/o satisfactoriamente</u> a lo solicitado en el criterio a evaluar.
Cumple medianamente: Aplica cuando los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera <u>suficiente</u> de lo solicitado en el criterio a evaluar.
Cumple mínimamente: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera <u>parcial o deficientemente</u> de lo solicitado en el criterio a evaluar.
No cumple en absoluto: Aplica cuando los antecedentes presentados <u>no cumplen</u> con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar.



Cada ítem será evaluado conforme los criterios que a continuación se detallan

Puntaje mínimo de corte: **60 puntos** de un total de 100.

11. Resultados Adjudicación de propuesta con mayor puntaje.

Serán susceptibles de adjudicación, sólo aquellos proyectos que hayan obtenido en la etapa de evaluación técnica un puntaje igual o superior a sesenta (60) puntos.

Una vez determinada la institución que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de los proyectos, se realizará la respectiva adjudicación, mediante la dictación de la correspondiente Resolución Exenta, la que será notificada al correo electrónico de la entidad que resultó adjudicada.

Se deja constancia que, luego del proceso de evaluación, y en caso de no contar con entidades que cumplan con los requisitos necesarios de puntaje en la evaluación técnica para ser adjudicados, SENADIS se reserva el derecho de adjudicar de manera directa los recursos a alguna entidad sin fines de lucro que pueda cubrir los requisitos, tanto de cobertura como técnicos, definidos para la ejecución de la Asesoría y Acompañamiento Municipal en la Instalación de Incubadoras de Cooperativas Inclusivas para los municipios adjudicados en la Modalidad de Continuidad de la Convocatoria EDLI 2023, ya sea que hayan o no participado de la presente Convocatoria.

12. Suscripción de convenio

Una vez adjudicado el proyecto, se procederá a la suscripción del respectivo convenio de transferencia de recursos con la entidad adjudicada, el que es gestionado por el Nivel Central de SENADIS, enviándole dos (2) ejemplares del convenio en original para ser firmados por su/s representante/s legal/es.

La institución deberá devolver los ejemplares del convenio en original firmados por su/s representante/s legal/es a la Dirección Nacional de SENADIS, para dar inicio al proceso de firma y elaboración de su respectiva Resolución Exenta aprobatoria, en el plazo contemplado en las Etapas de la Convocatoria, señalado en el Punto 4 de las presentes bases. De no cumplir el plazo antes señalado, se tendrá por desistido y se procederá a adjudicar a la institución que haya obtenido el segundo mejor puntaje en la etapa de evaluación.

13. Instrumento de Garantía

Junto con el convenio firmado, si la organización adjudicada es privada, deberá hacer entrega de un instrumento de garantía, el que tiene como fin garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por la organización con SENADIS, el que deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del convenio y hasta, a lo menos, ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha fijada en el respectivo convenio para su término.



Los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de la entidad que resultó adjudicada y, en ningún caso, serán financiados con los recursos que otorgue SENADIS.

Dicho instrumento, podrá ser cobrado por SENADIS en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio, o a su vencimiento, en caso de no haberse renovado oportunamente. En caso contrario, será devuelta a la institución, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar para obtener la total restitución del aporte financiado.

Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y éste fuese aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el instrumento de garantía, el cual deberá ser entregado junto con la modificación de convenio firmada por el/la representante legal. Asimismo, los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de la entidad adjudicataria y, en ningún caso, serán financiados con los recursos otorgados por SENADIS.

El instrumento de garantía deberá ser entregado junto con el convenio dentro de los plazos estipulados en el Punto 4 de las presentes bases, sin el cual no se efectuará la remesa de los recursos respectivos. Su falta de entrega dentro de este plazo, obligará a SENADIS a declarar desistida la adjudicación, pudiendo readjudicar el presente concurso. El instrumento deberá ceñirse estrictamente a lo que se señala a continuación, en caso contrario, será devuelto para su corrección, que, de no producirse dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde su notificación, impedirá la suscripción del convenio y se procederá a declarar su desistimiento.

Organizaciones privadas:

Deberán presentar alguno de los siguientes instrumentos: vale vista emitido físicamente por la entidad bancaria (no se aceptarán vale vista electrónicos), boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, por un valor equivalente al 5% del monto total adjudicado. El instrumento deberá tener carácter de irrevocable y deberá ser extendido a la vista, a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT N°72.576.700-5, con la glosa *“Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae (nombre entidad ejecutora) con el Servicio Nacional de la Discapacidad”*. La vigencia en los casos que proceda, deberá comprender a lo menos ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha fijada en el respectivo convenio para su término.

Organizaciones Públicas:

Están exceptuadas de rendir garantía las municipalidades, universidades públicas y servicios públicos, en virtud de lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

14. Acciones posteriores a la suscripción del convenio

El convenio entrará en vigencia por un plazo de duración de doce (12) meses, contados desde la fecha de emisión de la Resolución Exenta de SENADIS que lo aprueba.

Se espera desarrollar la supervisión, el acompañamiento y monitoreo por parte del Departamento de Programas y Diseños de SENADIS, a través de reuniones periódicas, teniendo en cuenta las actividades comprometidas en el mismo proyecto aprobado, como, asimismo, las acciones



acordadas con las respectivas Direcciones Regionales de SENADIS, esto es:

- a. **Instalación del convenio:** Respecto a la instalación, se espera que el/la supervisor/a del convenio por parte de SENADIS, convoque a una reunión con la entidad que ejecutará el proyecto, a fin de acordar las etapas del proyecto, las obligaciones de orden administrativa, los Informes que serán enviados a nivel central y los plazos de las rendiciones. Asimismo, de generar acuerdos y fijar fechas de supervisión y acompañamiento de la respectiva Dirección Regional de SENADIS en las actividades que se generen en su región. Para estos efectos se levantará un Acta, la que deberá contener la fecha de realización de la reunión de instalación y las firmas, nombres y cargos de los participantes.
- b. **Cronograma de actividades:** Hasta un (1) mes después de la reunión de instalación, la entidad ejecutora deberá entregar a SENADIS un cronograma con las fechas estimadas de realización de las actividades que conduzcan al desarrollo de las respectivas asesorías y acompañamiento municipal.
- c. **Informes financieros:** La entidad ejecutora deberá entregar los respectivos Informes financieros de la ejecución del proyecto en la forma y tiempo establecido en el convenio, en la guía de gestión administrativa y en el manual de rendición de cuentas de SENADIS, directamente al nivel central de SENADIS.
- d. **Informes técnicos de ejecución:** Los Informes de ejecución consisten en la entrega de antecedentes, resultados y avances en el desarrollo del proyecto. Deberá contener información acerca de las actividades realizadas y de las que se proyecta realizar hasta el cierre completo del proyecto. Estos informes deben ser entregados al nivel central de acuerdo a lo establecido en el Anexo N°2 de las presentes bases.
- e. **Visitas o reuniones de supervisión:** El/la supervisor/a podrá convocar a reuniones o visitas con la entidad ejecutora según lo requiera el desarrollo del proyecto. De cada una de estas reuniones o visitas deberá levantarse un Acta, la que deberá contener la fecha de su realización y las firmas, nombres y cargos de los participantes. Estas reuniones tendrán la finalidad de detectar problemas o retrasos en la ejecución, pudiendo preverse soluciones, a fin de evitar perjuicios.
- f. **Informe final de ejecución:** El informe final deberá ser entregado al término de la ejecución, o hasta quince (15) días hábiles administrativos, posteriores al término del plazo de ejecución.

Todo informe, deberá ser entregado al Departamento de Programas y Diseños de SENADIS, el que compartirá los antecedentes con las Direcciones Regionales de SENADIS donde se realice ejecución del proyecto, para su revisión.

15. Contrapartes Técnicas

La contraparte técnica la ejercerá SENADIS a través del Departamento de Programa y Diseños, quien asignará a un/a profesional del equipo para el proceso de supervisión técnica, lo que será informado a la contraparte en el Acta de Instalación del Convenio. Este profesional recibirá el nombre de Supervisor Técnico.





La contraparte técnica de la entidad ejecutora, designará a un/a profesional encargado/a de la administración y coordinación del convenio, el/la cual será informado a SENADIS mediante oficio dirigido al Departamento de Programas y Diseños, una vez recepcionada copia de la Resolución Exenta que aprueba el Convenio de Transferencia. Este/a profesional recibirá el nombre de Coordinador Técnico.

Tanto SENADIS como la entidad ejecutora deberán informar oportunamente por correo electrónico, cualquier cambio en la designación de las contrapartes técnicas y/o Del profesional encargado de la administración y coordinación del convenio.



Anexo N°1. Formato de Propuesta Técnica - Económica

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del proyecto (Nombre breve y descriptivo o nombre de fantasía. No incluir el objetivo del proyecto en el nombre).

--

Nos comprometemos a ejecutar el proyecto en las siguientes diez (10) comunas a nivel nacional:

Huechuraba
Quilpué
Cañete
Santa María
La Florida
Curicó
Pudahuel
Natales
La Unión
Caldera

II. DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. Organización Postulante (Antecedentes de la organización que postula el proyecto)

Razón Social:	
RUT:	
Región:	
Comuna:	
Domicilio:	
Fecha de constitución persona jurídica:	(DD/MM/AAAA)
Tipo de organización:	Pública Privada



2. Representante Legal (Antecedentes de la persona que legalmente tiene la facultad para firmar convenios en la organización que postula el proyecto)

Nombre:	
C.I.:	
Teléfono Fijo:	Teléfono Celular:
Correo electrónico de contacto:	

Si la organización no posee antecedentes bancarios, pasar al punto siguiente

Nombre titular de la cuenta (razón social)
RUT:
Nombre del Banco:
Tipo de cuenta (ahorro, corriente, vista, otra):
N° de cuenta:
Correo electrónico de contacto:

3. Correo electrónico único de contacto:

Nombre	
Correo	

4. Coordinador/a de Proyecto (Antecedentes personales de la persona encargada de coordinar y desarrollar el proyecto, quien será la persona de contacto para el/a Supervisor/a de SENADIS)

Nombre:	
C.I.:	
Teléfono Fijo:	Teléfono Celular:
Correo electrónico de contacto:	



III. HISTORIAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE

- 1. Antecedentes del equipo ejecutor** (Identificar el equipo que participará en la ejecución, especificando tanto sus datos personales como el cargo, funciones y horas dedicadas al proyecto, independiente si es o no financiado con el dinero solicitado a SENADIS. La información aquí presentada debe ser coincidente con lo especificado en la categoría “personal” del cuadro de presupuesto. Para validar la experiencia de los/as integrantes del equipo ejecutor se solicita adjuntar currículum vitae de cada participante. Certificados de estudios a fin y/o de experiencia en la temática. Duplicar formatos de ser necesario).

En el caso del/la profesional con experiencia de al menos dos (2) años en temas de inclusión social de personas con discapacidad, incorporar además del currículum vitae, certificados de estudios y/o certificados de terceros que demuestren esta experiencia.

Integrante N°1

Nombre:		
C.I.:		
Profesión o actividad:		
Cargo a desempeñar en el proyecto:		
Funciones a desarrollar en el proyecto:		
Horas por mes:		
Número de meses:		
Valor por hora:		
¿Tiene RND?:	Sí	No

Integrante N°2

Nombre:		
C.I.:		
Profesión o actividad:		
Cargo a desempeñar en el proyecto:		
Funciones a desarrollar en el proyecto:		
Horas por mes:		
Número de meses:		
Valor por hora:		
¿Tiene RND?:	Sí	No



Integrante N°3

Nombre:

C.I.:

Profesión o actividad:

Cargo a desempeñar en el proyecto:

Funciones a desarrollar en el proyecto:

Horas por mes:

Número de meses:

Valor por hora:

¿Tiene RND?:

Sí

No

Integrante N°4

Nombre:

C.I.:

Profesión o actividad:

Cargo a desempeñar en el proyecto:

Funciones a desarrollar en el proyecto:

Horas por mes:

Número de meses:

Valor por hora:

¿Tiene RND?:

Sí

No

2. **Antecedentes generales** (Describir a la organización postulante, detallando sus objetivos, líneas de trabajo, experiencia en programas o proyectos de áreas afines y población a la cual están dirigidas sus acciones).



- 3. Proyectos anteriores en área de ejecución, asesoría y/o capacitación en temas asociativos y cooperativos.** (Enumerar y describir brevemente los proyectos desarrollados por la organización postulante en el área, detallando el organismo que ha financiado su ejecución y/o si corresponde a fondos concursables, propios entre otros).

Nombre del Proyecto	Organismo Financiador	Año de ejecución	Descripción del Proyecto
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

IV. DATOS DEL PROYECTO

- 1. Objetivo del proyecto**

- 2. Propuesta técnica** ¿Cuál es la propuesta técnica para entregar Asesorías y Acompañamiento a los Municipios en la Instalación de las Incubadoras de Cooperativas Inclusivas? Describa el Modelo de trabajo del proyecto; las acciones, etapas, metodologías, contenidos, beneficiarios, entre otros. Tomando como base el Modelo de Incubadora de cooperativas inclusivas diseñado por SENADIS.

- 3. ¿Cuál es el valor agregado al Modelo de Incubadora de Cooperativas Inclusiva de SENADIS que entrega ésta propuesta?**



- 4. Resultados esperados** (Describir los resultados generales que espera obtener, especificando su contribución al cumplimiento de los objetivos una vez culminado el proyecto. El resultado debe expresarse en forma de meta, es decir, debe ser medible y cuantificable).

Resultado Esperado (Bienes y Servicios que se realizan para garantizar el logro del objetivo).	Indicador (Definen las metas específicas que se espera alcanzar en relación al respectivo resultado. Consiste en información cuantitativa (Porcentaje).	Medios de Verificación (Indican las fuentes de información que permitirán demostrar el logro de los resultados).
1		
2		
3		
n.		

- 5. Continuidad** (Describir métodos y acciones que se realizarán para dar continuidad a la estrategia de Incubadora de Cooperativas Inclusivas a nivel municipal, una vez que se termine el financiamiento de SENADIS, con las asesorías y acompañamiento) Se sugiere establecer de manera transversal durante la ejecución.



V. ACTIVIDADES

Duración del proyecto: Doce (12) meses.

Carta Gantt de actividades (Enumerar todas actividades que involucra el proyecto, desde su planificación hasta la evaluación de resultados esperados).

Resultado esperados	Nombre actividad	Lugar	Responsable	Meses											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.															
2.															
3.															
4.															



VI. PRESUPUESTO

Para completar "Categoría e Ítem", se sugiere ver Plan de Cuentas, que se detalla a continuación. **Recuerde incorporar en el desglose de gastos \$3.000.000.- (tres millones de pesos) totales para futuros gastos de formalización de cooperativas y \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) máximo de insumos y herramientas.**

Nota: A modo de ejemplo, los gastos notariales se incorporan en la Categoría OPERACIÓN, y los gastos de servicios profesionales en la Categoría PERSONAL. Los recursos a utilizar en insumos y herramientas pueden incorporarse en la Categoría INVERSIÓN.

Ítem	Costos			Distribución de financiamiento		
	Valor unitario	Cant.	Total	Solicitado a SENADIS	Aportes propios	Aportes de terceros
INVERSIÓN						
▪ Equipos computacionales y software.						
▪ Insumos y materias primas para el desarrollo del negocio de las cooperativas						
▪ Otros costos de inversión						
TOTAL INVERSIÓN			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OPERACIONAL						
▪ Materiales para oficina						
▪ Materiales para talleres						
▪ Seminarios y eventos						
▪ Movilización, traslados						
▪ Gastos generales						
▪ Otros costos operacionales						
TOTAL OPERACIONAL			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PERSONAL						
▪ Remuneraciones (personal de trato directo, asistentes personales, profesionales, entre otros).						
TOTAL PERSONAL			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DEL PRESUPUESTO			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



Plan de Cuentas

Se financiarán únicamente los proyectos que contemplen recursos en base al Plan de Cuentas que se estructura en tres (3) categorías: Inversión, Operacional y Personal. Cada una de ellas se subdivide en ítems, los cuales a su vez contienen artículos, bienes o servicios.

A continuación, se detalla el plan de cuentas que se sugiere utilizar:

Categoría Inversión:

- Equipos computacionales y software.
- Insumos y materia primas para el desarrollo del negocio de las cooperativas
- Otros equipos.
- Herramientas.
- Muebles.
- Ítem otros costos de inversión.

Categoría Operacional:

- **Materiales para oficina:** Corresponde a aquellos indispensables para la gestión del proyecto: cuadernos, lápices, gomas, correctores, resmas de papel, reglas, pegamentos, clips, corchetes, carpetas, archivadores, tinta para impresora, en general, artículos de librería.
- **Materiales para talleres:** Corresponde a aquellos indispensables para el desarrollo de éstos: material didáctico desechable, materias primas, rollos fotográficos, revelados, artículos de aseo, alimentación y fotocopias.
- **Seminarios y eventos:** Corresponde a los gastos por concepto de: movilización urbana e interurbana (peaje será gasto asociado, según corresponda), alojamientos, alimentación, artículos de aseo, material de difusión y fotocopias. Asimismo, el intérprete en lengua de señas. Pasajes aéreos, alojamiento y viático de expertos extranjeros y líderes con discapacidad.
- **Movilización, traslados:** Corresponde a la movilización local de transporte colectivo (microbús, metro, colectivo, taxi), como asimismo, pasajes en avión, en caso de necesitar el traslado de expositores de fuera de la región en que se realizarán las capacitaciones.
- **Gastos generales:** Corresponde a los gastos por concepto de: útiles de aseo, fletes, servicios de correos, notaría y materiales y servicios para la mantención del establecimiento donde se ejecutará el proyecto
- **Otros costos operacionales:** Corresponde sólo a los gastos especificados en el presupuesto del proyecto aprobado por SENADIS.

Categoría Personal:

Los ítems dependerán del equipo de trabajo que presente cada proyecto, a modo de ejemplo, se presenta el siguiente detalle:

- Remuneraciones profesional.
- Remuneraciones técnico.
- Otras remuneraciones.



Cabe hacer presente que todo proceso asociado al ámbito financiero deberá estar en conformidad con lo establecido en el Manual de Rendiciones de cuentas de **SENADIS** y sus actualizaciones, el que se entiende parte integrante de las bases. Para la presente Convocatoria, las rendiciones financieras tendrán que realizarse a través de Plataforma SISREC.

Anexo N°2. Contenido de informes técnicos (de acuerdo a Modelo de incubadora de cooperativas Inclusivas de SENADIS)

I. Informe Técnico de Inicio:

Debe reportarse al tercer mes del período de ejecución del convenio.

Se espera que la entidad ejecutora informe respecto de los productos mínimos señalados a continuación:

1. Capacitaciones a equipos municipales en temas de asociatividad y cooperativas. (oficina de discapacidad, fomento productivo, OMIL, profesionales EDLI y otros departamentos).
2. Asesoría y apoyo a los municipios en el desarrollo de material de formación para grupos pre asociativos (personas con y sin discapacidad) en temas de habilidades blandas, asociatividad y cooperativas.
3. Asesoría y acompañamiento a los municipios para el desarrollo de un catastro de organizaciones formales e informales de personas con discapacidad, que desarrollen actividades productivas o de carácter social que favorezcan la inclusión.
4. Asesoría y acompañamiento a los municipios en procesos de difusión interna y convocatoria de usuarios de la incubadora de cooperativas inclusivas.
5. Estado de avance general en relación a la matriz de indicadores (MML), cronograma, dificultades encontradas, ajustes realizados, entre otros elementos relevantes de la ejecución.

II. Informe Técnico Intermedio:

Debe reportarse al sexto mes del período de ejecución del convenio.

Se espera que la entidad ejecutora informe respecto de los productos mínimos señalados a continuación:

1. Asesoría y apoyo a los municipios en el desarrollo de material de formación para grupos pre asociativos (personas con y sin discapacidad) en temas de habilidades blandas, asociatividad y cooperativas.
2. Acompañamiento y apoyo a los municipios en procesos de formación a grupos pre asociativos (personas con y sin discapacidad) en temas de habilidades blandas, asociativos y cooperativos.
3. Asesoría y acompañamiento a los municipios en procesos de formación a grupos pre asociativos (personas con y sin discapacidad) en temas de definición del rubro de la posible cooperativa.
4. Asesoría y acompañamiento hacia contrapartes municipales para generar procesos de sostenibilidad de la estrategia de Incubadora de cooperativas inclusiva a nivel local.
5. Estado de avance general en relación a la matriz de indicadores (MML), cronograma, dificultades encontradas, ajustes realizados, entre otros elementos relevantes de la ejecución.



III. Informe Técnico Intermedio:

Debe reportarse al noveno mes del período de ejecución del convenio.

Se espera que la entidad ejecutora informe respecto de los productos mínimos señalados a continuación:

1. Asesoría y acompañamiento a los municipios en procesos de formalización de cooperativas.
2. Asesoría y acompañamiento a los municipios en procesos de formación hacia cooperativas en temas de gestión y administración del negocio.
3. Asesoría y acompañamiento a los municipios en procesos de saneamiento de cooperativas formalizadas.
4. Asesoría y acompañamiento a los municipios en procesos de apoyo hacia cooperativas, en temas de comercialización y generación de redes.
5. Asesoría y acompañamiento hacia contrapartes municipales para generar procesos de sostenibilidad de la estrategia de Incubadora de cooperativas inclusiva a nivel local.
6. Estado de avance general en relación a la matriz de indicadores (MML), cronograma, dificultades encontradas, ajustes realizados, entre otros elementos relevantes de la ejecución.

IV. Informe Técnico Final:

Debe reportarse a más tardar quince (15) días corridos desde la fecha de término de la ejecución del convenio.

Se espera que la entidad ejecutora informe respecto de los productos mínimos señalados a continuación, en conjunto con los resultados y aprendizajes finales del proyecto:

1. Asesoría y acompañamiento a los municipios en procesos de apoyo hacia cooperativas para el acceso a financiamiento a través de postulación a programas estatales y/o fondos concursables.
2. Asesoría y acompañamiento a los municipios en procesos de apoyo hacia cooperativas para el desarrollo de indicadores de gestión. Asesoría y acompañamiento en procesos de difusión del trabajo realizado por la incubadora de cooperativas inclusivas en la comunidad como hacia el interior del Municipio.
3. Asesoría y acompañamiento hacia contrapartes municipales para generar procesos de sostenibilidad de la estrategia de Incubadora de cooperativas inclusiva a nivel local.
4. Sistematización final del proyecto.

Contenidos de Sistematización final del proyecto.

1. Descripción de la experiencia: Relato sobre el trabajo realizado, período de tiempo, personas que participaron, caracterización de los lugares, objetivos del trabajo, actividades realizadas y evaluación general de la experiencia.
2. Marco teórico conceptual: Conjunto de conceptos o categorías, fundamentadas teóricamente que hacen comprensible y le dan sentido a las metas y acciones del proyecto.
3. Contexto de la experiencia: Se trata de situar la experiencia dentro del contexto particular de cada comuna (contexto económico, político, social). Impacto global de la experiencia sobre la población, el lugar, características institucionales, entre otros.



4. Implementación: Propósito o finalidades y la perspectiva general que la orienta.
5. Estrategia metodológica que se implementó: Cómo se ha actuado para enfrentar los problemas detectados y lograr el cumplimiento de los objetivos. Definición conceptual de la metodología usada, pasos metodológicos que se han seguido, explicación de las técnicas que se han usado, evaluación crítica sobre la adecuación de esos métodos y técnicas en relación al contexto.
6. Análisis del desarrollo de la experiencia: Tener una visión general y dinámica del proyecto, enfatizando los procesos surgidos, con la modificación de planes originales de trabajo, contradicciones generales en el desarrollo del proyecto, dinámicas generales entre los participantes (personas con y sin discapacidad) con el equipo profesional municipal, aspectos que han facilitado o dificultado su ejecución, aciertos y errores, redefiniciones que se han debido tomar.
7. Resultados de la experiencia: Considerar dos (2) niveles, en relación a la satisfacción de la necesidad a la que pretende dar respuesta (inclusión laboral para personas con discapacidad en la comuna) y en relación al proceso de instalación de la estrategia en el municipio (como solución a esa necesidad). Interesa destacar el cumplimiento de objetivos pre fijados, y explicar las causas o condiciones que determinan el no cumplimiento de alguno de ellos. Conocer los efectos del proyecto sobre el medio social en que se inscribe y sobre los sujetos que participaron en él. Principales aprendizajes y sugerencias.
8. Otros aspectos: Otros aspectos que se consideran importante de comunicar.



Anexo N°3. Formato lista de asistencia a capacitaciones presenciales

LISTADO DE ASISTENCIA	
Actividad:	Fecha:
Organizador:	Lugar:

N°	Nombre asistente	Cargo	Nombre de la Institución (si corresponde)	Tipo de institución Pública / Privada / Sociedad Civil	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
n							



Anexo N°4. Declaración Jurada Simple

El/la firmante, en su calidad de representante legal del/ de la postulante, [Razón Social de la entidad] _____, RUT N° _____, de la Convocatoria Asesorías y Acompañamiento a los Municipios en la Instalación de las Incubadoras de Cooperativas Inclusivas EDLI Continuidad 2023 declara bajo juramento que:

- a. La persona jurídica que representa es la entidad postulante.
- b. El (o ella), los(as) socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no tienen litigios pendientes con **SENADIS**.
- c. El (o ella), los socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no están condenados(as) por crimen o simple delito.
- d. Que la persona jurídica que representa no cuenta entre sus trabajadores(as) con funciones directivas, a personas que a la vez sean funcionarios(as) de **SENADIS**.
- e. La persona jurídica que representa no es una sociedad de personas en la que los(as) funcionarios(as) directivos(as) de **SENADIS**, o de las personas unidas a ellos(as) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

[Nombre Representante Legal] [Cédula de Identidad]

Ciudad, _____ de _____ de
2023”



2. **COMUNÍQUESE** a las respectivas Direcciones Regionales para que efectúen la difusión respectiva.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución Exenta al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 581 del presupuesto vigente.
4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia Activa del Servicio Nacional de la Discapacidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

